

Sección Ordinaria N^o 3 del año 49. (16)

Celebrada a las trece horas del día de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve por el Consejo Administrativo Municipal de este cantón, con la asistencia de los Regidores Rafael A. González S., Jorge Zamora M. y Hernando Durillo A. También asistieron a esta sesión el Señor Jefe Político y el Delegado de Salubridad pública de este cantón.

Fue presidida por el Regidor Rafael A. González S. y se acordó lo siguiente:

Acuerdo N^o 1.

En vista de que este Consejo le está adeudando a Las Compañías Nales de Fuerza y Luz la suma de sesientos cuarenta y ocho colones (9648⁰⁰) por servicio de Alumbrado público desde el treinta y uno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, al treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve que detalladamente resultan nueve meses a setenta y dos colones mensuales.

Este Consejo acuerda: Hacer un presupuesto Extraordinario por la suma antes dicha y cancelar la deuda pendiente con las Compañías de Fuerza y Luz.

Acuerdo N^o 2.

Este Consejo por mayoría de votos autoriza al Regidor Hernando Durillo A. para que ponga en manos del abogado que el considere más aceptable para este Consejo, la documentación correspondiente

de un contrato que existe entre las Compañías Nbs. de Fuerza Luz, y el Municipio de este Cantón, para que el Abogado correspondiente con base en la documentación que reciba del Regidor Murillo A. proceda a ~~salvarlos a~~ Las Compañías Nbs. de Fuerza y Luz, la suma que con base en dicho contrato, le están adeudando al Municipio de Belén.

Acuerdo N° 3

Ordenarle al Fontanero del Distrito primero Sr. Joaquín Sánchez - que en vista de que él hizo una conexión de cañería sin previo acuerdo de este Consejo y en Jurisdicción del distrito tercero de este Cantón (La Asunción) se le ordena que proceda inmediatamente a desconectar dicha paga de agua y recordarle que él es el fontanero únicamente del distrito primero (Centro)

Acuerdo N° 4

Conocida por este Consejo el deficiente servicio de agua que está recibiendo la mayor parte del pueblo acuerda:

Pedir al Ministerio de Obras Públicas un Ingeniero para que haga un estudio de toda la cañería de este Cantón e informe a este Consejo una vez hecho el estudio como puede solucionarse el problema:

Acuerdo N° 5

En vista de que en varias casas de este Cantón con una paga de agua están disfrutando de varios servicios, este Consejo acuerda:

Queda cada paga paga de agua tiene derecho únicamente a una llave excusado y baño y cada servicio que exista más de los indicados pagara un colón (1.00) trimestral para el control se le obliga a los Fontaneros para que acompañados de un policía que los ponga a la orden el señor Jefe Político hagan un censo de los tres servicios existentes en cada cada casa y que

Tomar nota de los las personas que tengan más de tres servicios con una paga de agua para que luego pongam en conocimiento de este Consejo.

Nota.

Al discutir este acuerdo el Regidor Fernando Murillo A. se prometio porque se cobraría la suma de dos colones por cada servicio más de los concedidos para cada paga de agua, pero por mayoría se acuerdo cobrar un colón.

Acuerdo N^o 6.

Conocida la solicitud de una paga de agua hecha por el señor Lorias Villegas para su casa de abitación este Consejo acuerda:

Que en vista de que tuvo de distribución del cual el señor Villegas hacia su concepción esta demasiado agotada para recargarle mas servicios y conocido por este Consejo que el señor Villegas tiene un servicio de agua tomado de la paga de agua de la casa del señor Juan Ignacio Torres se acuerda manifestarle al solicitante que muy a pesar de este Consejo, pero que no es posible concederle en amable solicitud hasta tanto no se arregle la consería que este Consejo desea sea muy pronto.

Acuerdo N^o 7.

Ordenarle al Fontanero del Centro para que en unión del Fontanero de la Anunciación procedan a hacer una revisión del entada en que se encuentren las llaves de función existentes en la consería Municipal del Centro:

Acuerdo N^o 8.

Conocidas las repetidas solicitudes que son de gran necesidad, se conceden las siguientes pagos de agua:

Arturo Gumbado y Pedro Alvarado: Por la Anunciación
Josefa v. de Vázquez y Yellali Gumbado: Por el Centro.

Acuerdo N° 9

Por una iniciativa del señor Delegado de Salubridad Pública se acuerda dirigirse al señor Ramón Elías Ramírez, Jefe de Sanidad e Higiene Sanitaria para proponerle si él estaría de acuerdo en enviar a este Concejo sin (responsabl) responsabilidad de nuestra parte, material sanitario, como planches de exensado tirros de alcarraga y conros de 14 y 8 pulgadas. Este material se guardaría en la Jefatura política y se colocaría a los interesados por medio del Delegado de Salubridad y conforme se halla colocando dicho material se en enviara el dinero correspondiente.

También se acuerda por iniciativa del señor Delegado de Salubridad, que en vista de que en este pueblo hay muchas familias pobres que no tienen exensados pedirle a Salubridad Pública si es posible conceda gratuitamente unos planches para algunas familias pobres que no pueden hacer su exensado:

Acuerdo N° 10

Señor Solicitar a Obras Públicas la pintura necesaria para pintar el techo y las paredes de la Jefatura de este cantón y manifestarle que desde se hace como cuarenta años que se pintó no se le volvió a hacer nada.

Plé
Srio

(Srio) M. P. Rafael A. González F.
(Plé) M. J. L.

